

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**ACUERDO MARCO PARA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y SOPORTE DE DISEÑO E
IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD
DE IFMIF-DONES**

Expte nº: esDONES/2024/0002

1	OBJETO.....	5
2	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	7
3	CONTENIDO DEL PLIEGO.....	7
4	ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL ACUERDO MARCO	7
5	TIPOS DE PRESTACIONES	9
5.1	Soporte en Seguridad Radiológica	9
5.1.1	Introducción y Objetivos.....	9
5.1.2	Tipología de actuaciones y tareas Paquete de Prestaciones 1.....	10
5.2	Soporte en Seguridad Industrial	13
5.2.1	Introducción y Objetivos.....	13
5.2.2	Tipología de actuaciones y tareas en el Paquete de Prestaciones 2	13
5.3	Soporte en Gestión de Calidad y Cualificación de Componentes.....	14
5.3.1	Introducción y Objetivos.....	14
5.3.2	Tipología de actuaciones y tareas en el Paquete de Prestaciones 3	15
5.4	Soporte en Documentación de Seguridad y Asesoría Legal	16
5.4.1	Introducción y Objetivos.....	16
5.4.2	Tipología de actuaciones y tareas en el Paquete de Prestaciones 4	18
6	CONDICIONES SOBRE LOS CONTRATOS BASADOS.....	19
6.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	19
6.1.1	Petición de Oferta de Contrato Basado	20
6.1.2	Propuesta Técnica de Solución	21
6.1.3	Revisión de la Propuesta Técnica de Solución y Decisión de Ejecución	22
6.2	SOLAPAMIENTO DE ACTIVIDADES	23
6.3	VALORACIÓN Y PRECIOS DE LOS CONTRATOS BASADOS	25
6.3.1	Cuadros de precios.....	25
7	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES	26

7.1	INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.....	26
7.2	ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.....	26
7.2.1	Medios personales	27
7.2.2	Medios materiales	34
7.3	EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS	34
7.3.1	Equipo de Trabajo	34
7.3.2	Ejecución de los Trabajos y Seguimiento.....	35
7.3.3	Entregables de los Contratos Basados.....	39
7.3.4	Validación y Aceptación de los Trabajos.....	40
7.4	CONTROL DE CALIDAD	42
8	CONDICIONES ADICIONALES	43
8.1	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	43
8.2	CRITERIOS GENERALES DE PREVALECIENCIA	43
8.3	SUBCONTRATACIÓN	44
8.4	RESPONSABILIDAD	44
	ANEXO I. CUADRO DE PRECIOS	45
	ANEXO II: REQUISITOS Y CUALIFICACIÓN DE LOS PERFILES.....	46

1 OBJETO

La instalación IFMIF-DONES (International Fusion Materials Irradiation Facility, DEMO-Oriented Neutron Source) es una planta científico-tecnológica focalizada en la investigación de materiales para reactores de fusión nuclear. Se prevé que dicha instalación se construya en la Ciudad Industrial, Tecnológica y Área de Innovación (Citai), situada en el municipio de Escúzar. Su objetivo es generar un alto flujo de neutrones representativo del que estaría presente en reactores de fusión para la irradiación de muestras de materiales estructurales que se usarían en la construcción de dichos reactores. La misión principal es por lo tanto generar una base de datos con la respuesta a la radiación de materiales, y la validación de éstos necesaria para la construcción de futuros reactores de fusión.

La instalación consistirá en un acelerador lineal de deuterones de una intensidad de 125 mA y 40 MeV de energía. Dicho haz de deuterones incidirá en un blanco de litio líquido, induciendo reacciones nucleares en éste que dan lugar al alto flujo de neutrones con el que se irradiarán las muestras de materiales.

Desde el punto de vista de la seguridad, IFMIF-DONES estará clasificada como Instalación Radiactiva de 1ª Categoría. Es por ello por lo que durante el proceso de licenciamiento es necesario presentar al organismo regulador en materia radiológica, el CSN, la documentación indicada en el RINR (RD-1836/1999) y otras Instrucciones y Guías de Seguridad aplicables. Esta documentación debe demostrar que el diseño, la construcción y la operación de la instalación garantiza la protección a los trabajadores, la población, y el medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, la operación de la instalación de forma segura, y establece las medidas de prevención y corrección frente a posibles emergencias radiológicas, cualquiera

que sea su origen. Asimismo, es requisito indispensable que la instalación se diseñe, construya y opere de acuerdo con los máximos estándares de seguridad concerniente a aspectos no radiológicos (Seguridad Industrial), incluyendo en ésta la protección a los trabajadores, la población, y el medio ambiente. Es por tanto necesario diseñar y construir la instalación y aportar la documentación requerida a las administraciones locales, autonómicas y nacionales componentes para garantizar un diseño, construcción y operación segura y la obtención de las correspondientes licencias de construcción y uso.

El Órgano de Contratación será el Consorcio IFMIF-DONES España (en adelante, esDONES), que fue constituido en junio de 2021 y está formado en un 50% por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y en otro 50% por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

esDONES está adscrito a la AGE y su misión es la de ser el agente que gestione la contribución española al proyecto internacional IFMIF-DONES y ser la entidad legal propietaria de la instalación, además de contribuir al Programa Europeo de Fusión, entre otras cosas, a través del diseño, construcción, equipamiento y explotación de la infraestructura IFMIF-DONES.

En este contexto, el presente pliego contempla un conjunto de prestaciones en el ámbito de consultoría y soporte de diseño e implementación de los sistemas de seguridad de IFMIF-DONES.

El objeto del presente Acuerdo Marco es la identificación y el establecimiento de los términos y condiciones que habrán de regirse los Contratos Basados para la realización de servicios de consultoría y soporte de diseño e implementación de los sistemas de seguridad de IFMIF-DONES, sobre los tipos de prestaciones recogidos en estos pliegos técnicos.

2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

Es responsabilidad de la Adjudicataria, aplicar y cumplir toda la normativa y legislación vigente al respecto de las soluciones y tecnologías propuestas.

La Adjudicataria se hará cargo de los daños y perjuicios, causados al Órgano de Contratación o a terceros, como consecuencia de sus incumplimientos.

3 CONTENIDO DEL PLIEGO

El presente pliego establece las condiciones técnicas particulares que regirán el Acuerdo Marco (y los Contratos Basados en él, en adelante “Contratos Basados”) para la contratación de los trabajos que el Órgano de Contratación pueda requerir en el ámbito del mismo.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares consta de:

1. El presente documento, donde se definen las condiciones técnicas particulares.
2. Anexo I, donde se recoge el Cuadro de Precios de las unidades que se prevén ejecutar.
3. Anexo II, donde se detallan los Requisitos y Cualificación de los Perfiles propuestos en el Equipo de Trabajo.

4 ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL ACUERDO MARCO

El ámbito de actuación del Acuerdo Marco comprende todos los aspectos relacionados con el servicio de “Soporte a las Actividades de Seguridad de IFMIF-DONES”. En los siguientes párrafos se describen de forma no exhaustiva los principales elementos que forman parte del ámbito de actuación del Acuerdo Marco y que por lo tanto podrían ser objeto de Contratos Basados en el

mismo. Dentro del Ámbito de Actuación de este acuerdo marco, se definen cuatro principales

Áreas de conocimiento, referidas a la infraestructura IFMIF-DONES:

- 1) Paquete 1: Seguridad Radiológica.
- 2) Paquete 2: Seguridad Industrial.
- 3) Paquete 3: Gestión de Calidad y Cualificación de Componentes.
- 4) Paquete 4: Documentación de Seguridad y Asesoría Legal.

Las descripciones detalladas del alcance técnico de las prestaciones a desarrollar en estos ámbitos se encuentran recogidas en la Sección 5. Los licitadores deben demostrar su capacidad y experiencia previa en cada una de estas áreas de conocimiento (Solvencia Técnica), tal y como viene recogido en la Cláusula 8.2 del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Si bien hay una clara distinción entre Paquetes de Prestaciones en el presente Acuerdo Marco para estructurar la identificación y evaluación de empresas proveedoras, el alcance de cada uno de los Contratos Basados no tendrá por qué estar delimitado ni ceñirse necesariamente a esta distinción de Paquetes, pudiendo incluir tipologías de actuaciones y tareas de varios de éstos.

5 TIPOS DE PRESTACIONES

Sin carácter exhaustivo ni excluyente, los principales tipos de prestaciones que las Adjudicatarias deberán ser capaces de proporcionar durante la vigencia del presente Acuerdo Marco, para el desarrollo de sus Contratos Basados, se estructuran en cuatro tipologías complementarias e interrelacionadas que deben desarrollarse de forma coordinada:

5.1 SOPORTE EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA

5.1.1 Introducción y Objetivos

Durante el proceso de licenciamiento como Instalación Radiactiva de 1ª categoría es necesario presentar al organismo regulador en materia radiológica, el CSN, la documentación indicada en el RINR (RD-1836/1999) y otras Instrucciones y Guías de Seguridad aplicables. Esta documentación debe demostrar que el diseño, la construcción y la operación de la instalación garantiza la protección a los trabajadores, la población, y el medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, la operación de la instalación de forma segura, y establece las medidas de prevención y corrección frente a posibles emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen.

En la actualidad, todos estos aspectos de seguridad radiológica vienen recogidos en el documento “Safety Analysis Report” (SAR). El cual esboza la siguiente información:

- 1) Descripción General de la Instalación
- 2) Descripción del Emplazamiento
- 3) Criterios de Diseño Principales
- 4) Base de Diseño de la Instalación

- 5) Gestión de la Operación de la Instalación
- 6) Protección frente a la Radiación
- 7) Gestión de Residuos Radioactivos
- 8) Análisis de Accidentes
- 9) Requisitos Técnicos de Seguridad y Programas Administrativos de Control
- 10) Plan de Calidad durante el Diseño
- 11) Estrategias de Desmantelamiento
- 12) Planes de Emergencia
- 13) Factores Humanos
- 14) Verificación de la Instalación

El alcance del Paquete de Prestaciones 1 del Acuerdo Marco es dar soporte de ingeniería al equipo de seguridad de IFMIF-DONES en lo referente a todos los aspectos relacionados con la Seguridad Radiológica. El objetivo es la implementación y consolidación de cualquier elemento que sea necesario en relación con el contenido del SAR y en lo referente la Seguridad Radiológica para apoyar los procesos de licenciamiento frente al CSN.

5.1.2 Tipología de actuaciones y tareas Paquete de Prestaciones 1

- Identificación y estudio de normativas y guías nacionales e internacionales aplicables en la seguridad radiológica de IFMIF-DONES.
- Adaptación de normativas y guías nacionales en materia radiológica a las particularidades de IFMIF-DONES.
- Identificación de procedimientos y documentación necesaria durante el proceso de licenciamiento de IFMIF-DONES.

- Análisis de Riesgos Radiológicos para cada uno de los grupos de sistemas de la instalación.
 - Definición y revisión de escenarios accidentes postulados con impacto radiológico.
 - Análisis deterministas de escenarios accidentes postulados con impacto radiológico.
 - Estimaciones de consecuencias (dosis al personal y público) en caso de accidentes mitigados y no mitigados.
 - Definición y clasificación de accidentes postulados según su riesgo y frecuencia (accidentes base de diseño y accidentes más allá del diseño base).
 - Identificación y clasificación de seguridad de las Estructuras, Sistemas y Componentes (ESC) de la instalación en base a los correspondientes análisis de accidentes.
 - Definición, revisión y consolidación de los requisitos específicos de los ESC con crédito de seguridad en base a los análisis de accidentes y la adaptación correspondiente de normativas y guías nacionales e internacionales a las particularidades de IFMIF-DONES.
- Especial énfasis en los siguientes tipos de ESC:

- 1) Requisitos técnicos de los elementos mecánicos parte de los confinamientos.
 - 2) Requisitos técnicos de los equipos de HVAC parte del confinamiento dinámico.
 - 3) Requisitos técnicos de los de los sistemas de control parte de los Interlocks de Seguridad.
 - 4) Requisitos técnicos de los sistemas de acceso a zonas con riesgo radiológico.
 - 5) Requisitos técnicos de los sistemas de monitorización de la radiación (RAMSES)
 - 6) Requisitos técnicos de los sistemas de gestión de residuos radioactivos, sólidos, líquidos y gaseosos.
- Análisis de riesgos externos (terremotos, inundaciones, instalaciones adyacentes, fuego, etc.)

- Revisiones de la literatura y estudios de funcionamiento de otras instalaciones similares a IFMIF-DONES en lo referente a seguridad radiológica y nuclear.
- Estudios de gestión de residuos radioactivos y transporte de material activado tanto en el interior como al exterior de la instalación.
- Estudios de desmantelamiento de la instalación.
- Definición de normas de operación de la instalación, incluyendo manual de aseguramiento de la calidad, manual de protección radiológica y especificaciones técnicas de la operación de la planta.
- Definición de Planes de Emergencia Internos y Externos frente a accidentes radiológicos (si son aplicables).
- Definición de planes de verificación de la instalación (Conformidad con ensayos de aceptación y documentación incluyendo mantenimientos y planes de inspecciones periódicos).
- Planes de Protección Física.
- Revisión de especificaciones técnicas y diseños para la verificación de que los requisitos de seguridad radiológica están correctamente tenidos en cuenta.
- Otras actuaciones o tareas derivadas o relacionadas con las anteriormente expuestas en este Paquete de Prestaciones.

5.2 SOPORTE EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

5.2.1 Introducción y Objetivos

La instalación IFMIF-DONES, debido a su actividad industrial y riesgos asociados debe asegurar que su diseño, construcción y operación garantiza la protección a los trabajadores, la población, y el medio ambiente. A su vez, debe contar con la aprobación de las autoridades pertinentes para obtener las correspondientes licencias de uso y actividad. El alcance del Paquete de Prestaciones 2 del Acuerdo Marco es dar soporte de ingeniería al equipo de seguridad de IFMIF-DONES en lo referente a todos los aspectos relacionados con la Seguridad Industrial (no-radiológica). Esto incluye, pero no se limita, a aspectos de riesgos laborales, selección y aplicación de normativas de equipos con implicaciones en la seguridad (presión, maquinaria, eléctricos, incendio, criogenia, radio frecuencia...), análisis de riesgos, procesos de licencia y cualificación, etc. El objetivo es por tanto la implementación y consolidación de cualquier elemento que sea necesario en lo referente la Seguridad Industrial para apoyar el diseño y la construcción de la instalación y los procesos de licenciamiento frente a las autoridades competentes.

5.2.2 Tipología de actuaciones y tareas en el Paquete de Prestaciones 2

- Identificación y estudio de normativas y guías nacionales e internacionales aplicables en la seguridad industrial (no-radiológica) de IFMIF-DONES.
- Adaptación de normativas y guías nacionales en seguridad industrial (no-radiológica) a las particularidades de IFMIF-DONES.
- Identificación de procedimientos y documentación necesaria durante el proceso de obtención de licencias de construcción y actividad de IFMIF-DONES.

- Identificación de componentes con implicaciones de seguridad no-radiológica (equipos eléctricos, equipos a presión, maquinaria móvil, maquinaria pesada)
- Análisis de riesgos laborales no-radiológicos (riesgos eléctricos, equipos a presión, maquinaria pesada, etc.).
- Definición de requisitos técnicos específicos de componentes con implicaciones de seguridad no-radiológica para el cumplimiento con las normativas vigentes.
- Definición de planes y procedimientos de cualificación y verificación de componentes con implicaciones de seguridad no-radiológica (aplicación de normativas, Mercado CE).
- Análisis de incendios y definición de requisitos de diseño para su prevención-detección-mitigación.
- Análisis de riesgos externos con implicaciones en la seguridad.
- Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).
- Desarrollo Protocolos de Emergencia
- Revisión de especificaciones técnicas y diseños para la verificación de que los requisitos de seguridad industrial (no-radiológica) están correctamente capturados.
- Otras actuaciones o tareas derivadas o relacionadas con las anteriormente expuestas en este Paquete de Prestaciones.

5.3 SOPORTE EN GESTIÓN DE CALIDAD Y CUALIFICACIÓN DE COMPONENTES

5.3.1 Introducción y Objetivos

La instalación IFMIF-DONES, debido a su actividad industrial y radiológica, debe seguir estrictos procesos para la cualificación de sus componentes relacionados con la seguridad a lo largo de todo su ciclo de vida. El alcance del Paquete de Prestaciones 3 del Acuerdo Marco es dar soporte

de ingeniería a los procesos de gestión de calidad y cualificación de estos componentes. Esto incluye, pero no se limita, a aspectos como la identificación de normativas aplicables, extracción de requisitos concretos relacionados con dichas normativas, revisiones de diseños para la verificación del cumplimiento con las normativas, definición de planes de cualificación y validación de componentes, seguimiento de dichos planes, etc.

5.3.2 Tipología de actuaciones y tareas en el Paquete de Prestaciones 3

- Identificación y estudio de normativas y guías nacionales e internacionales aplicables a los procesos de cualificación de equipos de seguridad radiológica y no-radiológica (Industrial) de IFMIF-DONES.
- Adaptación de las normativas y guías nacionales e internacionales en materia de procesos de cualificación de equipos de seguridad radiológica y no-radiológica (Industrial) a las particularidades de IFMIF-DONES.
- Definición de requisitos específicos para componentes derivados de la aplicación y adaptación de normativas y guías en materia de cualificación de componentes de seguridad.
- Definición y elaboración de planes y procesos de cualificación de componentes basados en las normativas aplicables.
- Identificación y elaboración de procedimientos y documentación necesaria durante los procesos de aseguramiento de la calidad y cualificación para el licenciamiento radiológico y no-radiológico de IFMIF-DONES (aplicación de normativas, Marcado CE, etc.).
- Seguimiento de la documentación durante los procesos cualificación de ESCs de Seguridad.

- Asesoramiento técnico en procesos de gestión de calidad y cualificación de componentes.
- Asesoramiento técnico en cuestiones de diseño y procesos de fabricación para cumplir con las respectivas normativas (ej. soldaduras, dimensionado, selección de componentes, revisión de diseños, redundancia, fallo-seguro).
- Actuación como tercera parte independiente en los procesos de cualificación.
- Seguimiento de Fabricación, Inspecciones y Revisión de la Documental como tercera parte.
- Verificaciones de cumplimiento con procedimientos de recepción, almacenamiento, identificación y trazabilidad de fabricantes.
- Verificación de componentes comerciales y cálculos de niveles de prestaciones alcanzados.
- Emisión de certificados de conformidad.
- Calidad y gestión ambiental.
- Otras actuaciones o tareas derivadas o relacionadas con las anteriormente expuestas en este Paquete de Prestaciones.

5.4 SOPORTE EN DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y ASESORÍA LEGAL

5.4.1 Introducción y Objetivos

Los procesos de ingeniería de seguridad y licenciamiento de la instalación IFMIF-DONES requieren de la elaboración y continua actualización de multitud de documentación. En principio, esta documentación se articula alrededor del Safety Analysis Report (SAR), que es el documento de referencia en el cual se recoge un resumen del diseño de la instalación, la estrategia de seguridad, identificación de riesgos, análisis de accidentes e identificación y requisitos de

componentes de seguridad, entre otros muchos aspectos. Además, en coordinación con el SAR y el resto de documentación del proyecto, será necesario tener actualizados documentos como:

- Identificación y descripción de regulaciones de Normativas y Estándares aplicables.
- Especificaciones de seguridad de Radio-protección.
- Listas de ESC con funciones de seguridad.
- Recopilación y actualización de requisitos de seguridad de ESC.
- Clasificación de zonas radioactivas y contaminadas de la instalación.
- Elaboración y continua actualización del “Book of Project Data”
- Descripción y análisis de accidentes de referencia.
- Análisis de riesgos industriales.
- Planes de cualificación para componentes con funciones de seguridad.
- Documentación y certificaciones de ESCs generadas durante los procesos de cualificación.
- Informe de Evaluación de Impacto ambiental.
- Manual del aseguramiento de la calidad.
- Manual de Radio-protección.
- Especificaciones técnicas de operación.
- Plan de Emergencia Interior.
- Otras actuaciones o tareas derivadas o relacionadas con las anteriormente expuestas en este Paquete de Prestaciones.

Además, los procesos de licenciamiento y permisos frente a las autoridades nacionales, autonómicas, provinciales o municipales componentes requerirán una frecuente interacción con

las correspondientes administraciones. Dentro de esta Tipología de Actuaciones se incluye a su vez consultoría y asesoramiento legal para estas interacciones.

El objetivo del Paquete de Prestaciones 4 es dar soporte a la elaboración, continua actualización y gestión de toda la documentación relacionada con la Seguridad de IFMIF-DONES.

5.4.2 Tipología de actuaciones y tareas en el Paquete de Prestaciones 4

Las Tareas incluidas en este Paquete incluyen:

- Identificación de procedimientos y documentación necesaria durante el proceso de obtención de licencias de construcción y actividad, y licenciamiento radiológico de IFMIF-DONES.
- Actualización, consolidación y mantenimiento de las bases de datos de los ESC con clasificación de seguridad.
- Actualización, consolidación y mantenimiento de las bases de datos con requisitos de los ESC con clasificación de seguridad.
- Continua actualización del SAR y otros documentos de seguridad en línea con los avances en los respectivos diseños. Detección y corrección de posibles inconsistencias.
- Generación y continua actualización del documento “Book of Project Data”, el cual recoge las condiciones de operación y funcionamiento para cada entorno de la instalación IFMIF-DONES (temperatura, humedad, radiación, compatibilidad EM, aceleraciones sísmicas, etc.).
- Seguimiento y gestión de la documentación durante los procesos cualificación de ESCs con funciones de Seguridad (tanto radiológica como industrial).

- Consultoría y asesoramiento legal para las interacciones con las administraciones nacionales, autonómicas, provinciales o municipales competentes durante los procesos de licenciamiento y permisos.
- Otras actuaciones o tareas derivadas o relacionadas con las anteriormente expuestas en este Paquete de Prestaciones.

6 CONDICIONES SOBRE LOS CONTRATOS BASADOS

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El alcance concreto de cada Contrato Basado quedará definido por su propio Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP-CB).

Los servicios ofertados deberán cumplir las especificaciones, características y condiciones establecidas en este pliego y en los respectivos de cada contrato basado.

El órgano de contratación podrá exigir al contratista, para la ejecución de la prestación objeto o determinadas partes de la prestación, perfiles técnicos concretos y específicos del Equipo de Trabajo, en atención a la especial naturaleza de la tarea o trabajo a realizar. En caso de que la adjudicataria sea una UTE, el órgano de contratación podrá requerir que la distribución interna de las tareas se ajuste a las especificaciones y competencias técnicas específicas de cada tarea a realizar. A estos efectos, esDONES podrá solicitar una propuesta de distribución de las diferentes tareas a realizar que identifique qué empresa componente de la UTE se encargará de cada parte del servicio en función de su solvencia técnica y especialización. Esta distribución deberá ser aprobada por el órgano de contratación, que podrá solicitar modificaciones en la distribución interna propuesta de las tareas si no considerara que la misma se ajusta a la optimización de

recursos o al cumplimiento eficaz de las obligaciones contractuales. La adjudicataria deberá ajustar dicha distribución conforme a las indicaciones de esDONES.

6.1.1 Petición de Oferta de Contrato Basado

El Órgano de Contratación proveerá la información necesaria sobre los requisitos, metodologías y procedimientos que considere necesarios para la correcta definición del alcance de los Contratos Basados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP-CB).

Al menos, esDONES aportará la siguiente información a la Adjudicataria, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Contrato Basado (PPTP-CB):

- El objeto y alcance de los trabajos a realizar.
- Los requisitos técnicos que se deberán cumplir en función del alcance de los trabajos requeridos.
- La formación y la experiencia requerida del Equipo de Trabajo que llevará a cabo las tareas del Contrato Basado.
- Estrategia de comunicación y seguimiento durante la ejecución del Contrato Basado, incluyendo la frecuencia de reuniones y su localización si fueran en instalaciones de esDONES. Además, se podrá incluir la necesidad de desplazamiento permanente de personal del Equipo de Trabajo a las instalaciones de esDONES durante la ejecución del Contrato Basado.
- La identificación de los entregables requeridos.
- La fecha máxima en que la propuesta técnica debe estar entregada para su revisión.
- El plazo de ejecución de los trabajos a realizar.

- Cualquier otra información que, a juicio del esDONES, sea relevante para elaborar la propuesta por parte del licitador.

Dentro del alcance del Contrato Basado se incluirá una estimación del dimensionamiento de los recursos requeridos para llevar a cabo los trabajos a desarrollar. Este dimensionamiento permitirá obtener una estimación de la valoración económica del Contrato Basado e incluirá la dedicación de cada uno de los perfiles requeridos en el Equipo de Trabajo. En este sentido, se podrá exigir al contratista, para la ejecución o determinadas partes de la ejecución, perfiles técnicos concretos y específicos del Equipo de Trabajo, conforme a lo dispuesto en los pliegos que rigen este Acuerdo Marco, en atención a la especial naturaleza de la tarea o trabajo a realizar. El importe económico estimado se obtendrá como resultado de la suma de los productos del número de horas estimadas de dedicación de cada perfil por su tarifa asociada.

6.1.2 Propuesta Técnica de Solución

Una vez recibida la Petición de Oferta mediante el PPTP-CB, la adjudicataria deberá entregar a esDONES una **Propuesta Técnica de Solución**, que al menos, deberá detallar:

- Planteamiento técnico y metodológico de la solución.
- Una lista de información requerida como “input” para llevar a cabo el trabajo requerido. Sin perjuicio de que, dada la inherente actividad de ingeniería, el continuo desarrollo de los diseños, y las interacciones con multitud de sistemas involucrados, la adjudicataria deberá ser proactiva en la búsqueda y la identificación de esos “inputs” y los posibles cambios y actualizaciones de éstos durante la ejecución del Contrato Basado.
- Planificación de las actividades a realizar, con su plazo de ejecución y esfuerzo estimado en número de horas.

- Hitos de seguimiento y control, con la fecha de compromiso y entregables de cada uno de ellos.
- Recursos y perfiles del Equipo de Trabajo puestos a disposición del Contrato Basado, que asumirán la ejecución del servicio ofertado y conformarán el Equipo de Trabajo en base a lo requerido en el PPTP-CB.
- Fecha comprometida de entrega final.
- Precio final.

La adjudicataria acreditará los recursos incluidos en el Equipo de Trabajo propuesto siguiendo lo establecido en la sección 7.2 ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

6.1.3 Revisión de la Propuesta Técnica de Solución y Decisión de Ejecución

esDONES revisará la **Propuesta Técnica de Solución** que haya presentado la adjudicataria. Tras dicha revisión, esDONES emitirá el correspondiente **Informe Técnico** con la valoración razonada de la Propuesta Técnica de Solución. Esta valoración se basará, entre otros, en los siguientes aspectos:

- La idoneidad y coherencia de la **Propuesta Técnica de Solución**.
- Adecuación a los requisitos establecidos en el Contrato Basado.
- Organización y perfiles del Equipo de Trabajo ofrecido y adecuación a lo exigido en el PPTP-CB.
- Valoración de la Planificación de las actividades a realizar y los recursos ofertados.

En el caso de que la **Propuesta Técnica de Solución** entregada por la adjudicataria no se ajuste a las necesidades requeridas, esDONES solicitará a la adjudicataria una revisión de la **Propuesta Técnica de Solución** mediante el Informe Técnico de Valoración. En el caso de que la Propuesta

Técnica de Solución ni sus posibles adecuaciones, revisiones o adaptaciones a solicitud de esDONES, se acaben ajustando a las necesidades requeridas, esDONES declarará la propuesta como Técnicamente Incorrecta en los términos del punto **16. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. CONTRATOS BASADOS, del PCAP.**

La cancelación de un servicio por parte de esDONES, durante la fase de valoración de la oferta presentada, antes de haber sido aceptado para su ejecución, no supondrá coste alguno para esDONES.

6.2 SOLAPAMIENTO DE ACTIVIDADES

La Adjudicataria tendrá en cuenta en todo momento la posibilidad de que se produzca solapamiento de actividades relacionadas que se inicien en paralelo a los que se estén ejecutando.

Estos trabajos solapados pueden ser parte de un nuevo Contrato Basado dentro del ámbito del Acuerdo Marco o independientes al Acuerdo Marco, ya sean ejecutadas por la propia Adjudicataria del Acuerdo Marco o se vayan a ejecutar por terceros. Del mismo modo, se puede esperar que durante la ejecución de los trabajos de un Contrato Basado pueda dar comienzo un nuevo Contrato Basado que deba ejecutarse en paralelo a los que pudieran estar teniendo lugar.

La Adjudicataria con trabajos en curso deberá favorecer la fluidez de los trabajos y garantizar la eficiencia y adecuada coordinación, acomodando su planificación a los requisitos de los nuevos Contratos Basados, en la medida que el Órgano de Contratación lo solicite. Cada contrato basado tendrá su documentación de entrada (inputs) para la ejecución de las correspondientes tareas. Sin embargo, dada la inherente actividad de ingeniería, el continuo desarrollo de los diseños, y las interacciones con multitud de sistemas involucrados, es responsabilidad de la Adjudicataria

la búsqueda y la identificación de esos “inputs” de forma proactiva, así como de sus posibles cambios durante la ejecución de los Contratos Basados para que sean tenidos en cuenta. Es por tanto responsabilidad de la adjudicataria que los entregables producidos por los Contratos Basados siempre estén en línea y sean consistentes con el estado de desarrollo de la ingeniería de IFMIF-DONES.

Entre los aspectos a los que deberá prestar atención con el objetivo de cumplir con este compromiso se encuentran, de forma no exhaustiva, los siguientes:

- 1) Planificación y coordinación. Establecer un plan detallado que coordine todas las actividades involucradas, incluyendo las responsabilidades de cada una de las partes implicadas.
- 2) Comunicación. Establecer una comunicación clara y continua entre las partes involucradas pudiendo implicar reuniones regulares de coordinación, comunicación por correo electrónico, llamadas telefónicas u otros medios según sea necesario. La adjudicataria debe tener una comunicación fluida con esDONES y seguir sus directrices durante la ejecución de los Contratos Basados, incorporando información e “inputs” que reciba de esDONES vía comunicación email y reuniones. Es responsabilidad de la Adjudicataria contactar de forma proactiva con el personal técnico de esDONES pertinente para recabar la información que pueda ser necesaria para la ejecución de los Contratos Basados. En esta línea, los Contratos Basados en este acuerdo marco podrán incluir estancias prolongadas en las instalaciones de esDONES, por parte del personal de la empresa adjudicataria involucrado en las tareas, para su fluida comunicación e integración con los miembros los equipos de Ingeniería de esDONES.
- 3) Documentación. Mantener registros precisos de todas las actividades, acuerdos y cambios en la planificación incluyendo registros de reuniones, informes de progreso y cualquier otro documento relevante.

- 4) Calidad del trabajo. En todas las actividades solapadas, se debe cumplir con los estándares de calidad mínimos especificados en los PPTP-CB o en su defecto, en el PPTP del presente Acuerdo Marco.
- 5) Optimización de recursos. Garantizar la ejecución de las actividades sin redundancias que pudieran suponer la doble certificación de unidades de obra o la ineficiencia de las actuaciones y uso de recursos.
- 6) Interfaces. Asegurar el correcto desarrollo de las interfaces entre Contratos Basados, garantizando que no quedan actividades necesarias no incluidas y que, a su vez, ninguna está duplicada.

6.3 VALORACIÓN Y PRECIOS DE LOS CONTRATOS BASADOS

6.3.1 Cuadros de precios

Los presupuestos de las ofertas que se preparen según este Acuerdo Marco se elaborarán desglosados por partidas.

Para la valoración de las diferentes partidas se tendrá en cuenta el precio unitario asignado en el cuadro de precios del Acuerdo Marco, aplicando la baja adjudicada, que quedará establecido como vinculante, una vez se resuelva el concurso de adjudicación del presente Acuerdo Marco y que ha sido definido en función de bases de precios oficiales y de mercado.

Todos los trabajos y medios auxiliares que sean necesarios para la correcta ejecución de cada partida del presupuesto se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

Si los servicios técnicos del Órgano de Contratación de IFMIF-DONES España lo consideran justificado, se podrán incluir separadamente en cada Contrato Basado, unidades especiales que

no estén recogidas en ningún otro documento, siguiendo las normas establecidas en este PPTP, según la valoración que realice y siempre de acuerdo con los precios de mano de obra del Contrato Basado y la aplicación razonada de costes indirectos de las unidades.

En cada Contrato Basado se incorporará justificación de los motivos por los cuales se precisa la incorporación de las unidades especiales y de su valoración.

7 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES

7.1 INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La interpretación de la información de proyecto en cuanto a prevalencias, inconsistencias, informaciones contradictorias o discrepancias que puedan encontrarse en los pliegos de este Acuerdo Marco o sus Contratos Basados, corresponderá a esDONES.

Todas las dudas que surjan en la interpretación de los documentos del Contrato Basado o posteriormente durante la ejecución de los trabajos serán aclaradas por esDONES.

Las especificaciones no descritas en el presente pliego y que figuren en cualquiera de los documentos de los Contratos Basados y sus anexos, deben considerarse como datos a tener en cuenta en la formulación del presupuesto por parte de la Adjudicataria.

7.2 ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

La Adjudicataria queda obligada a adscribir a cada uno de los Contratos Basados, los medios personales y materiales suficientes (licencias, equipos, personal, etc.) para la ejecución de los trabajos, aportando al menos el mínimo solicitado en los correspondientes pliegos.

7.2.1 Medios personales

Para desempeñar los trabajos objeto del Acuerdo Marco, la adjudicataria deberá disponer de un Equipo de Trabajo que será concretado en el alcance de los Contratos Basados que se le adjudiquen. En el desarrollo de los Contratos Basados, la Adjudicataria nombrará al técnico responsable del Contrato/Proyecto, al que se le requerirá presencia periódica en las oficinas del emplazamiento de IFMIF-DONES, de tal manera que esté disponible para el Órgano de Contratación durante todo el proceso de implementación. La periodicidad se definirá en cada Contrato Basado en función del alcance del mismo.

La adjudicataria deberá contar con una estructura productiva y operativa que garantice el nivel de especialización requerido para cada tipología de actuaciones y tareas ofertadas, lo que supone el necesario mantenimiento del conocimiento requerido a lo largo de la duración del Acuerdo Marco, tanto del conocimiento acreditado inicialmente, como del adquirido durante la prestación de los servicios.

En concreto, para desempeñar los servicios objeto del Acuerdo Marco, la adjudicataria deberá disponer de un Equipo de Trabajo que será concretado en el alcance de los Contratos Basados que se le adjudiquen.

El Equipo de Trabajo estará formado por un conjunto de perfiles, que cubrirán las tipologías de actuaciones y prestaciones del alcance del Contrato Basado correspondiente. Debido a que estas actuaciones pueden variar a lo largo de la duración del Acuerdo Marco, no es posible determinar con exactitud la relación de perfiles especializados que les darían cobertura en cada Contrato Basado concreto. Sin embargo, se presenta a continuación en las Tablas 1-3, de forma orientativa

y no exhaustiva, una relación de perfiles especializados que podrían ser requeridos para cada uno de los Paquetes de Prestaciones. Además, se han clasificado por Tipos de Perfiles Generalistas.

Tabla 1: Tipos de Perfil requeridos en el Equipo de Trabajo para el Paquete de Prestaciones 1: Seguridad Radiológica

Paquete de Prestaciones 1: Seguridad Radiológica	Tipo de Perfil Generalista	Conocimientos Especializados Requeridos
Normativas y Diseños aplicables en la seguridad radiológica de IFMIF-DONES (Identificación, Adaptación y Definición Procesos de Cualificación/Verificación)	Consultores	Especialistas en normativa Nuclear/Radiológica y diseño de: <ul style="list-style-type: none"> • Componentes Mecánicos de confinamiento • Componentes de Control y Electrónicos • HVAC de Confinamiento dinámico • Componentes Eléctricos de seguridad • Transporte radioactivo • Gestión de Residuos Radioactivos
Análisis de Riesgos Radiológicos y Accidentes (Internos y Externos)	Analistas	Especialistas en análisis de Accidentes: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis FMEA • Cálculos deterministas de secuencias accidentales, incluyendo Códigos de Sistema (i.e. RELAP/MELCOR), elementos finitos (i.e. ANSYS) y CFDs. • Análisis sísmicos • Cálculos deterministas de dispersión. • Cálculos de consecuencias y dosis al trabajador y público.
Identificación ESC de Seguridad Radiológica y Definición de Requisitos	Analistas/Ingenieros	Especialistas en: <ul style="list-style-type: none"> • Cribado de componentes de seguridad • Componentes de Seguridad Mecánicos y Confinamientos • Componentes de Sistemas de Control de Seguridad • Sistemas de monitorización radiológica • Sistemas de acceso restringido
Definición de normas/procedimientos de operación y Planes de Emergencia	Consultores	Especialistas en Procedimientos de Operación: <ul style="list-style-type: none"> • Radio-protección • Planes de Emergencia Interna/Externa
Procedimientos y Documentación de Licenciamiento Radiológico	Consultores	<ul style="list-style-type: none"> • Especialistas en Procedimientos • Documentación de Licenciamiento Radiológico

Tabla 2: Tipos de Perfil requeridos en el Equipo de Trabajo para el Paquete de Prestaciones 2: Seguridad Industrial

Paquete de Prestaciones 2: Seguridad Industrial	Tipo de Perfil Generalista	Conocimientos Especializados Requeridos
Normativas y Diseños aplicables en la seguridad Industrial de IFMIF-DONES (Identificación, Adaptación y Definición Procesos de Cualificación/Verificación)	Consultores	<p>Especialistas en normativa de Seguridad Industrial y diseño de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componentes mecánicos y maquinaria pesada • Componentes de criogenia y vacío • Componentes Eléctricos, alta, media y baja potencia. • Componentes de Control y Electrónicos • Prevención de Incendios • Prevención de Riesgos laborales • Marcado CE
Análisis de Riesgos Industriales (Internos y Externos), Identificación ESC de Seguridad Industrial y Definición de Requisitos	Analistas	<p>Especialistas en análisis de Riesgos Laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Riesgos • Cálculos de secuencias accidentales. • Análisis de incendios y explosiones • Cribado de componentes de seguridad Industrial • Componentes de Seguridad Mecánicos • Componentes y equipos Eléctricos • Componentes de Sistemas de Control de Seguridad • Requisitos marcado CE
Definición de normas/procedimientos de operación, Planes de Emergencia y Protección Física	Consultores	<p>Especialistas en Procedimientos de Operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos frente a riesgos laborales • Planes de Emergencia Interna/Externa no radiológicos (i.e. incendios). • Planes de Protección Física
Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental	Consultores	<ul style="list-style-type: none"> • Especialistas en Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental
Procedimientos y Documentación de Permisos de Construcción y Usos	Consultores	<ul style="list-style-type: none"> • Especialistas en Procedimientos y Permisos de Construcción y Usos frente a las autoridades competentes

Tabla 3: Tipos de Perfil requeridos en el Equipo de Trabajo para el Paquete de Prestaciones 3: Calidad y Cualificación

Paquete de Prestaciones 3: Calidad y Cualificación	Tipo de Perfil Generalista	Conocimientos Especializados Requeridos
Definición de Planes y Procesos de Aseguramiento y Control de la Calidad. Definición de Requisitos de Cualificación y Verificación de ESC	Consultores	<p>Especialistas en Planes y Procesos de Cualificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Componentes de seguridad Radiológica Componentes de seguridad Industrial <p>Especialistas en gestión de calidad y requisitos cualificación de componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Requisitos cualificación componentes mecánicos y confinamientos (incluyendo HVAC) Requisitos cualificación componentes de Control y electrónicos Requisitos cualificación componentes de eléctricos. Requisitos cualificación componentes criogénicos.
Seguimiento de Fabricación, Inspecciones, Revisión y Verificación Documental como Tercera Parte	Ingenieros Calidad	<p>Especialistas en seguimiento de fabricación, inspecciones y validación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Componentes mecánicos, presión y confinamientos dinámicos Componentes de Control y electrónicos Procedimientos de recepción, almacenamiento, identificación y trazabilidad de fabricantes

Tabla 4: Tipos de Perfil requeridos en el Equipo de Trabajo para el Paquete de Prestaciones 4: Documentación

Paquete de Prestaciones 4: Documentación y Asesoramiento Legal	Tipo de Perfil Generalista	Conocimientos Especializados Requeridos
Identificación de procedimientos y documentación en los procesos de licencias de construcción, actividad y operación radiológica	Consultores	<p>Especialistas Identificación de procedimientos y documentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Procesos de licencias de construcción instalaciones industriales Procesos de licencias de uso en instalaciones industriales Procesos de licencias de operación en instalaciones radiológicas.
Gestión Documental de la Documentación de Seguridad del Proyecto y Expedientes de Licencias	Gestores Documentales	<p>Especialistas en Gestión Documental y Bases de datos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documentación de grandes proyectos Herramientas de gestión de requisitos Documentación en procesos de cualificación de componentes

		<ul style="list-style-type: none"> • Procesos administrativos con las autoridades nacionales, autonómicas, provinciales y municipales competentes.
<p>Consultoría y asesoramiento legal para las Interacciones con las administraciones Competentes</p>	Asesor legal	<p>Asesores legales expertos en procesos administrativos de licenciamiento y permisos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permisos de Construcción • Permisos Uso • Permisos Ambientales • Permisos de Operación Radiológica

Si fuera necesaria la incorporación de alguna tipología de actuación, adicional a las detalladas en este pliego, y requiriera a su vez, la inclusión de un perfil especializado que le dé cobertura, esDONES determinará a qué Tipo de Perfil Generalista se asimila.

El Equipo de Trabajo propuesto por el licitador en la oferta a este acuerdo marco debe contar al menos con:

- 1) x1 Director/Responsable de Proyecto.
- 2) x2 Consultores especialistas y que entre los dos atesoren experiencia en componentes nucleares/radiológicos de tipo mecánicos de confinamiento, confinamiento dinámico HVAC, componentes de control y electrónicos, eléctricos, transporte radioactivo y gestión de residuos.
- 3) x2 Analistas de Seguridad radiológica/nuclear y que entre los dos atesoren experiencia en análisis FMEA, Cálculos deterministas de secuencias accidentales, cálculos de elementos finitos, Análisis sísmicos, Cálculos deterministas de dispersión, cálculos de consecuencias y dosis al trabajador y público.
- 4) x2 Analistas/Ingenieros especialistas que entre los dos atesoren experiencia en cribado de componentes de seguridad y definición de requisitos en componentes de seguridad

- mecánicos, componentes de confinamientos, componentes de sistemas de control de seguridad, sistemas de monitorización radiológica y sistemas de acceso restringido.
- 5) x1 Consultor especialista en procedimientos de operación incluyendo aspectos de radioprotección y definición de planes de emergencia internos y externos.
 - 6) x1 Consultor experto en procedimientos y documentación de Licenciamiento Radiológico.
 - 7) x2 Consultores especialistas y que entre los dos atesoren experiencia en normativa y diseño de seguridad industrial y riesgos laborales de componentes mecánicos, criogénica, vacío, eléctricos de alta, media y baja potencia, componentes de control y electrónicos, prevención de incendios y marcado CE.
 - 8) x1 analistas de Seguridad Industrial y Riesgos laborales y que atesore experiencia en cribado de componentes de seguridad Industrial, mecánicos, eléctricos, sistemas de control y electrónicos, prevención de incendios y marcado CE.
 - 9) x1 Consultor especialista con experiencia en redacción de procedimientos de operación frente a riesgos laborales, planes de emergencia convencionales Internos y externos (i.e protección contra incendios) y planes de Protección Física.
 - 10) x1 Consultor especialista con experiencia en Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental y Gestión de Calidad Ambiental.
 - 11) x1 Consultor especialista con experiencia en gestión de permisos de Construcción y Usos frente a las autoridades competentes
 - 12) x2 Consultores especialistas que entre los dos atesoren experiencia en definición de planes y procesos aseguramiento y control de la calidad para la cualificación de componentes, tanto de seguridad radiológica como seguridad industrial.

- 13) x2 Ingenieros de Calidad con experiencia en seguimiento de fabricación, inspecciones y validación de componentes mecánicos, presión y confinamientos, componentes de control y electrónicos, procedimientos de recepción, almacenamiento, identificación y trazabilidad de fabricantes.
- 14) x1 Especialista en Gestión Documental y Bases de datos que atesore experiencia documentación de grandes proyectos, herramientas de gestión de requisitos, documentación en procesos de cualificación de componentes y procesos administrativos con las autoridades competentes en la gestión de licencias.
- 15) x1 Asesor legal con experiencia en procesos administrativos de licenciamiento y permisos tales como Permisos de Construcción, Permisos Uso y Permisos Ambientales.

El personal del Equipo de Trabajo propuesto por el licitador debe demostrar su experiencia mínima y competencias mediante la presentación de los respectivos Curriculum Vitae en el momento de la oferta, los cuales deben ser consistentes con los requisitos mínimos de titulación académica, formación adicional y experiencia profesional incluidos en el “ANEXO II: REQUISITOS Y CUALIFICACIÓN DE LOS PERFILES”.

La empresa adjudicataria es responsable en materia de prevención de riesgos laborales del personal a su cargo, así como del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad en todo lo que a ella le incumbe.

Para cada Contrato Basado, el Equipo de Trabajo, sus competencias y dimensionamiento requerirán de la aprobación expresa del Órgano de Contratación, siempre atendiendo a las mejores prácticas y al volumen y dificultad del alcance del trabajo en cada caso.

La documentación acreditativa de la titulación y experiencia de los técnicos que pudieran adscribirse al Equipo de Trabajo se presentará por la empresa candidata en el momento de la presentación de ofertas al Acuerdo Marco (SOBRE 2), sin perjuicio de que para alguno de los Contratos Basados posteriores la composición de éste pueda mejorarse.

7.2.2 Medios materiales

Los recursos materiales y medios auxiliares necesarios para realizar los trabajos se consideran incluidos en los precios.

La Adjudicataria garantizará el cumplimiento de todas las patentes, licencias, propiedad intelectual o procedimientos registrados y se responsabilizará ante todas las reclamaciones que pudieran surgir por infracción de las mismas.

7.3 EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

La adjudicataria realizará las actuaciones necesarias para dar solución y soporte a los trabajos solicitados.

7.3.1 Equipo de Trabajo

El Equipo de Trabajo, asignado por la Adjudicataria para la ejecución de los Contratos Basados, deberá cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a perfiles que en este pliego se señalan, con las mejoras que, sobre dichos requisitos mínimos, haya ofertado el licitador que resultare adjudicatario, así como con las características específicas incluidas en cada Contrato Basado.

Asimismo, la Adjudicataria deberá mantener al menos, la composición mínima del equipo descrito en su oferta durante el tiempo de duración de dicho Contrato Basado.

Durante la ejecución del contrato, esDONES podrá verificar en cualquier momento la adecuación del Equipo de Trabajo a dichas obligaciones.

En el caso de que la Adjudicataria tenga la necesidad de la sustitución de miembros del Equipo de Trabajo adscrito durante la ejecución del Contrato Basado, se atenderá manteniendo, al menos, los requisitos establecidos como mínimos para el perfil correspondiente, y deberán ser acreditados de igual manera. De forma similar ocurrirá en el caso de incorporación de recursos nuevos al Equipo de Trabajo inicial.

La autorización de cambios en la composición del equipo de trabajo requerirá de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de candidato/s, en cada sustitución, con un perfil de cualificación técnica y experiencia iguales o superiores a las del recurso que se pretende sustituir, presentando el correspondiente Currículum Vitae y su documentación acreditativa.
- Comprobación por esDONES del cumplimiento del perfil de cualificación.

Durante todo el plazo de ejecución, el adjudicatario deberá mantener los niveles de calidad del servicio objeto del contrato, por lo que deberá instrumentar, en su caso, los trabajos de suplencia o refuerzo que estime oportunos, que serán cubiertos siempre con el mismo personal suplente, a los efectos de ocasionar el mínimo impacto en la ejecución del servicio.

7.3.2 Ejecución de los Trabajos y Seguimiento

El lugar de prestación de los servicios se determinará en cada Contrato Basado. El coste de cualquier desplazamiento que pudiese ser necesario a las instalaciones de esDONES, en el Municipio de Escúzar, provincia de Granada, estará incluido en el precio del contrato; por tanto,

esDONES no asumirá costes adicionales por tales causas, debiendo ser asumidos siempre por el adjudicatario.

Durante la ejecución del servicio se realizará un seguimiento operativo periódico del mismo. El adjudicatario informará a esDONES, mediante la Herramienta de Seguimiento del Contrato que se determine, y de forma periódica, al menos una vez al mes, las horas realizadas en las distintas tareas relacionadas con la ejecución del servicio solicitado, así como las horas estimadas restantes hasta su finalización.

Cada contrato basado tendrá su documentación de entrada (inputs) para la ejecución de las correspondientes tareas. Sin embargo, dada la inherente actividad de ingeniería, el continuo desarrollo de los diseños, y las interacciones con multitud de sistemas involucrados, el Contratista debe ser proactivo en la búsqueda y la identificación de esos “inputs” y los posibles cambios y actualizaciones de éstos durante la ejecución de los Contratos Basados. El Contratista debe tener una comunicación fluida con esDONES y seguir sus directrices durante la ejecución de los Contratos Basados, incorporando información e “inputs” que reciba de esDONES vía comunicación email y reuniones. En esta línea, los Contratos Basados en este acuerdo marco podrán incluir estancias prolongadas en las instalaciones de esDONES del personal de la empresa adjudicataria involucrado en las tareas, para su fluida comunicación e integración con los miembros los equipos de Ingeniería de esDONES.

El Contratista se compromete a establecer una comunicación continua con esDONES en forma de correos electrónicos, conversaciones telefónicas, reuniones telemáticas regulares, así como reuniones presenciales cuando sean requeridas. El Contratista deberá informar a esDONES de cualquier evento que pueda poner en riesgo la correcta consecución del Contrato Basado en

tiempo y forma. Se demandará reacción rápida al Contratista cuando esDONES demande información de cualquier tipo relativa al Contrato Basado. El Contratista debe informar esDONES y permitir su asistencia a posibles reuniones y comunicaciones entre la empresa Contratista y terceras empresas involucradas en la ejecución del contrato (empresas subcontratadas), así como a reuniones de organización entre las distintas entidades participantes en los trabajos, en caso de UTE, que tengan que ver con la ejecución de los trabajos.

Se establecerán reuniones virtuales regulares entre esDONES y el Contratista con una frecuencia de al menos cada dos semanas, pudiendo ser una reunión a la semana en periodos iniciales en las que sea necesaria una mayor comunicación. Con anterioridad a cada una de estas reuniones se establecerá una agenda entre esDONES y el Contratista con los puntos a tratar. A su vez, al final de las reuniones se establecerán acciones concretas que deberán ser ejecutadas por el Contratista antes de la siguiente reunión, cuando serán revisadas. El Contratista será responsable de la elaboración de las minutas de cada reunión, que serán aprobadas por los asistentes a la reunión. El Acta será enviada a esDONES para su aprobación o comentarios, como máximo una semana después de la celebración de la reunión. esDONES reenviará al Contratista los comentarios y/o correcciones si los hubiere en un plazo máximo de una semana. Así mismo el Contratista la revisará de nuevo hasta quedar definitivamente aprobada.

Además, se llevarán a cabo reuniones de revisión específicas en momentos concretos de la ejecución de los Contratos Basados, especialmente en relación con la consecución de los hitos y las fases definidas. esDONES se reserva el derecho de realizar visitas periódicas al Contratista o sus Subcontratistas con la periodicidad que considere conveniente para el correcto seguimiento de los trabajos.

El Órgano de Contratación utilizará los medios que estime oportunos para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada Contrato Basado.

Es obligación de la Adjudicataria dar, a tal efecto, todas las facilidades que le sean requeridas.

Las comprobaciones contemplarán, principalmente, y sin que la relación sea limitativa, los siguientes aspectos:

- Grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Adjudicataria en su oferta de organización y medios para realizar los trabajos.
- Cumplimiento de programación de los trabajos y realización de los trabajos extraordinarios que sean necesarios.
- Desarrollo correcto de toda la documentación básica de seguimiento prescrita.
- Desarrollo correcto de la información periódica prescrita y congruencia con la documentación básica de seguimiento y con la información propia del Órgano de Contratación.

Esta relación podrá ampliarse o concretarse en las PPTP de los Contratos Basados, cuando resulte conveniente para el mejor seguimiento de los mismos.

Si durante la fase de ejecución de un Contrato Basado el alcance del trabajo solicitado o los plazos para su realización varían de forma que el impacto es tal que no pueden mantenerse los compromisos reflejados en la oferta aceptada, será necesario realizar una reconfiguración del plan, situación que siempre debe tener el visto bueno por parte de esDONES. A todos los efectos, el Grado de Ejecución (o Grado de Avance) de un Contrato Basado será calculado de la siguiente forma:

$$\text{Grado de Avance} = \frac{\text{Horas Realizadas}}{\text{Horas Realizadas} + \text{Horas Restantes}}$$

De donde:

- Grado Avance: grado de avance del trabajo hasta el momento Horas Realizadas: número de horas realizadas por el adjudicatario hasta el momento Horas Restantes: número de horas que en el momento, se estiman quedan hasta la finalización del trabajo.

El número de horas a facturar en cualquier certificación que se estipule es el resultado de multiplicar el grado de avance por el esfuerzo de la valoración aceptada.

$$\text{Horas a Certificar} = \text{Grado de Avance} \times \text{Horas de valoración Aceptadas}$$

El grado de avance informado por el Contratista deberá ser congruente con la entrega parcial de Entregables efectuada y deberá estar informado en la Herramienta de Seguimiento del Contrato que determine esDONES con la periodicidad requerida. Además, la entrega parcial deberá ser aceptada por esDONES previamente a la facturación.

7.3.3 Entregables de los Contratos Basados

Una vez finalizado el servicio, el Contratista deberá formalizar la entrega a esDONES de los correspondientes Entregables, reflejando tal situación en las herramientas de gestión y seguimiento del servicio. El adjudicatario deberá utilizar los procedimientos y herramientas de gestión de configuración que determine esDONES para la entrega del servicio requerido. Hasta el momento de la entrega del servicio de consultoría, será responsabilidad del adjudicatario la gestión de la configuración y el manejo de versiones de los entregables, pudiendo utilizar, previa autorización por parte de esDONES, herramientas propias adicionales, siempre y cuando no supongan dificultades ni limitaciones para la ejecución de los procesos de puesta en producción efectuados por esDONES.

Por entregable se entenderán los informes requeridos con el contenido establecido en el PPT-CB correspondiente. Estos informes deberán ser entregados tanto en formato pdf como en formato nativo (.docx). También deberán ser parte de los entregables cualquier hoja de cálculo y/o modelo computacional que se haya usado para la obtención de los resultados incluidos en los informes, en formato nativo y editable, de forma que se pueda llevar a cabo una trazabilidad total y comprobación por parte de esDONES del origen y las metodologías de cálculo empleadas.

7.3.4 Validación y Aceptación de los Trabajos

esDONES revisará los entregables, servicios y/o suministros y procederá a aceptar la entrega de los trabajos realizados si considera que cumple con lo requerido. Un trabajo o entregable no se considerará finalizado hasta que esDONES apruebe documentalmente su aceptación. A partir de dicha aceptación, podrá ser facturable.

Para la aceptación formal y definitiva del trabajo, y con relación al cumplimiento de plazos, se considerará como fecha de finalización la de aceptación formal y definitiva del trabajo o entregable por parte de esDONES.

Si la entrega por parte de la Adjudicataria es rechazada por esDONES, la Adjudicataria deberá revisar y atender aquellos aspectos que han originado el rechazo hasta que esté a plena conformidad del Órgano de Contratación, y ello sin coste adicional, ejecutando las iniciativas y acciones que sean necesarias para corregir y mejorar la calidad del trabajo o entregable. Tras su revisión y mejora, realizará una nueva entrega para su aceptación por esDONES.

Los compromisos que figuran en la valoración aceptada del trabajo por esDONES seguirán teniendo validez.

Si el rechazo supusiera la no aceptación del trabajo y la misma fuera imputable a la actuación de la Adjudicataria (calidad inaceptable de la entrega, falta de adecuación del trabajo entregado a los requisitos, trabajo no disponible y sin visos de disponibilidad una vez superada la fecha de entrega, etc.), la Adjudicataria no facturará coste alguno asociado a dicho trabajo.

Se establece un plazo de garantía de VEINTICUATRO meses, cuyo cómputo se iniciará desde la fecha de recepción y conformidad de los trabajos.

El adjudicatario mantendrá ese plazo de garantía, independientemente del servicio acordado en cada Contrato Basado, sobre los resultados de los trabajos entregados, contados a partir de la fecha de aceptación de la entrega, asegurando que se adecúan a las especificaciones técnicas establecidas previamente por esDONES, y se compromete a enmendar cualquier error constatable que pudiera aparecer en el mismo periodo sin cargo adicional.

La adjudicataria facilitará, durante el periodo de garantía, y sin coste adicional para esDONES todas las correcciones que, a solicitud de esDONES, sean ocasionadas por defectos debidos a la incorrecta realización de los trabajos contratados.

Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de esDONES los hayan examinado o reconocido durante su elaboración o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o fallos ocultos en los trabajos ejecutados.

Así mismo, los vicios ocultos o errores que se detecten durante el periodo de garantía, y se refieran a los servicios prestados o a sus resultados, serán corregidos por el adjudicatario sin ningún coste por la intervención que haga falta.

En aquellos servicios en que sea exigible la garantía a un tercero diferente del adjudicatario (por ejemplo, un análisis o estudio que haya sido subcontratado), el adjudicatario será el responsable de la gestión de esta garantía, siendo por lo tanto responsabilidad suya la aplicación de la garantía para la resolución de incidencias y apoyo sin que se pueda repercutir ningún coste a esDONES.

7.4 CONTROL DE CALIDAD

La Adjudicataria será responsable de llevar a cabo el control de calidad atendiendo a los requisitos descritos en el PPTP-CB. Durante el periodo de ejecución del Contrato Basado, la adjudicataria desarrollará los trabajos siguiendo su propio Plan de Seguimiento y Control de Calidad, proponiendo esDONES las mejoras de calidad que estime oportunas para optimizar la actividad desarrollada.

De no ser satisfactoria la calidad de los servicios prestados, según se establezca en el alcance del Contrato Basado, la adjudicataria deberá adoptar las medidas correctoras y emplear las horas adicionales que sean necesarias para solventar cualquier incidencia, las cuales correrán por cuenta de la adjudicataria, en caso de que las anomalías se debieran a la falta de preparación de alguno de los consultores/técnicos/analistas o a otras causas imputables a los mismos.

No obstante, esDONES podrá establecer acciones de aseguramiento de la calidad del servicio. A tal fin, se podrán incorporar los recursos que considere oportunos para garantizar la correcta puesta en marcha y prestación del servicio objeto del contrato.

8 CONDICIONES ADICIONALES

8.1 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La Adjudicataria no podrán utilizar ni difundir a terceros, la información obtenida en la actividad desarrollada como consecuencia de este Acuerdo Marco y sus Contratos Basados, y no podrán transmitirla sin el consentimiento expreso y escrito de esDONES.

Una vez finalizado un Contrato Basado, los desarrollos que se puedan incluir en su alcance pasarán a ser propiedad de esDONES.

Todos los informes, estudios y documentos, elaborados por los contratistas como consecuencia de la ejecución de los contratos serán propiedad de esDONES, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

La Adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución de los contratos pudieran corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa y por escrito, de firma autorizada por esDONES.

8.2 CRITERIOS GENERALES DE PREVALENCIA

Sobre las disposiciones recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares prevalecerán en lo que pudiera resultar contradictorio o no regulado en el mismo, los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares de los contratos basados.

Siempre que resulte compatible y coherente con la naturaleza de los trabajos o suministros

objeto de los Contratos Basados se respetarán las disposiciones reflejadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán, salvo modificación normativa de obligado cumplimiento, para todas las actividades del Acuerdo Marco.

8.3. SUBCONTRATACIÓN

La Adjudicataria podrá subcontratar tareas a subcontratistas, con sujeción a lo dispuesto por la legislación sobre esta materia y, en su caso, a lo estipulado en el PCAP, todo ello sin perjuicio de sus obligaciones como Adjudicataria y las estipulaciones que pudieran especificarse al respecto en cada Contrato Basado.

8.4. RESPONSABILIDAD

Si la Adjudicataria causase algún desperfecto en la propiedad del Órgano de Contratación (datos, equipos, etc.) tendrá que restaurarlas por su cuenta, sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios a las que pudiera estar sujeta tal **circunstancia**.

Jorge Maestre Heredia

Eng. Coordinator of Lithium System

ANEXO I. CUADRO DE PRECIOS

Para el personal desplazado a las instalaciones de esDONES:

Perfil	Precio/Hora
Jefe/Responsable de Proyecto	70,00€
Consultor Normativa y Diseño Nuclear/Radiológico	65,00€
Consultor Procedimientos Licenciamiento Radiológico	65,00€
Consultor Procesos de Cualificación Componentes Seguridad Nuclear/Radiológica e Industrial	65,00€
Consultor Gestión de Permisos de Construcción y Usos	60,00€
Consultor Normativa y Diseño Seguridad Industrial	60,00€
Analista Seguridad Nuclear/Radiológica	60,00€
Analista Identificación Requisitos ESC Seguridad Radiológica	60,00€
Consultor Procedimientos Operación y Emergencia	60,00€
Analista Seguridad Industrial	60,00€
Consultor Procedimientos Riesgos Laborales	60,00€
Consultor Estudios y Gestión Impacto Ambiental	60,00€
Ingeniero de Calidad y Cualificación	60,00€
Técnico Asesoría Legal y Permisos	57,00€
Técnico en Gestión Documental	46,00€

Para el personal no desplazado a las instalaciones de esDONES:

Perfil	Precio/Hora
Jefe/Responsable de Proyecto	63,00€
Consultor Normativa y Diseño Nuclear/Radiológico	58,50€
Consultor Procedimientos Licenciamiento Radiológico	58,50€
Consultor Procesos de Cualificación Componentes Seguridad Nuclear/Radiológica e Industrial	58,50€
Consultor Gestión de Permisos de Construcción y Usos	58,50€
Consultor Normativa Seguridad Industrial	58,50€
Analista Seguridad Nuclear/Radiológica	58,50€
Analista Identificación Requisitos ESC Seguridad Radiológica	58,50€
Consultor Procedimientos Operación y Emergencia	58,50€
Analista Seguridad Industrial	58,50€
Consultor Procedimientos Riesgos Laborales	58,50€
Consultor Estudios y Gestión Impacto Ambiental	58,50€
Ingeniero de Calidad y Cualificación	58,50€
Técnico Asesoría Legal y Permisos	51,30€
Técnico en Gestión Documental	41,40€

ANEXO II: REQUISITOS Y CUALIFICACIÓN DE LOS PERFILES

Los requisitos mínimos de titulación académica, formación y experiencia profesional que deben cumplir los perfiles a incorporar en el Acuerdo Marco se detallan a continuación.

Para el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de titulación en el presente pliego, se tomará como referencia el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), el catálogo de Títulos Universitarios “Pre-Bolonia” y el Marco Europeo de Cualificaciones (EQF, European Qualifications Framework):

- **Titulación de Máster:** MECES nivel 3 (equivalente a EQF nivel 7). Titulación oficial académica de Máster Universitario, Licenciado o Ingeniero.
- **Titulación de Grado:** MECES nivel 2 (equivalente a EQF nivel 6). Titulación oficial académica de Grado, Diplomado Universitario o Ingeniero Técnico.
- **Titulación de Técnico Superior en Formación Profesional:** MECES nivel 1 (equivalente a EQF nivel 5). Titulación oficial académica de ciclo formativo de técnico superior o equivalente.

Cada nivel MECES engloba a todos los niveles inferiores, por lo que se aceptará cumplido el requisito de titulación cuando se presente una titulación igual o superior a la requerida.

Si la titulación presentada en estos roles no se relaciona con las áreas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas, el rol podrá rechazarse.

Las tablas a continuación muestran los requisitos mínimos de experiencia y titulación para los correspondientes perfiles recogidos en sección 7.2.

RESPONSABLE DE PROYECTO
Experiencia y educación:
Como mínimo será necesario: Estar en posesión de un título de ingeniería o física con al menos 15 años de experiencia en gestión de proyectos de soporte y consultoría de Seguridad y Licenciamiento. Alto nivel de inglés, hablado y escrito.
Conocimientos y capacidades:
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en gestión de proyectos de soporte y consultoría de Seguridad y Licenciamiento. • Experiencia en gestión de proyectos de soporte y consultoría de procesos de cualificación de componentes. • Experiencia en Ingeniería de Seguridad
CONSULTOR EN NORMATIVA Y DISEÑO NUCLEAR/RADIOLÓGICO
Experiencia y educación:
Como mínimo será necesario: Estar en posesión de un título de ingeniería o física con al menos 10 años de experiencia en normativa y diseño nuclear/radiológico. Alto nivel de inglés, hablado y escrito.
Conocimientos y capacidades:
Experiencia en normativa nuclear/radiológica en al menos dos de los siguientes campos: <ul style="list-style-type: none"> • Componentes mecánicos de confinamiento • Componentes de HVAC de confinamiento dinámico • Componentes electrónicos y de control • Componentes Eléctricos • Transporte de material Radioactivo y Gestión de Residuos.
ANALISTA DE SEGURIDAD NUCLEAR/RADIOLÓGICA
Experiencia y educación:
Como mínimo será necesario: Estar en posesión de un título de ingeniería o física con al menos 5 años de experiencia en análisis de seguridad nuclear/radiológica. Alto nivel de inglés, hablado y escrito.
Conocimientos y capacidades:
Experiencia en análisis de accidentes nuclear/radiológico en al menos dos de los siguientes tipos: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis FMEA • Cálculos deterministas de secuencias accidentales con códigos tales como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Códigos de Sistema tipo MELCOR, RELAP, TRACE o similar. ○ Códigos de Elementos finitos tipo ANSYS o similar. ○ Códigos de CFD tipo CFX, Fluent, OpenFoam o similar. • Análisis sísmicos • Cálculos de dispersión. • Cálculos de consecuencias y dosis al trabajador y público

CONSULTOR EN CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE REQUISITOS COMPONENTES CON FUNCIONES SEGURIDAD NUCLEAR/RADIOLÓGICA

Experiencia y educación:

Como mínimo será necesario: Estar en posesión de un título de ingeniería o física con al menos 5 años de experiencia en Clasificación y Definición de Requisitos de Componentes con Funciones Seguridad Nuclear/Radiológica. Alto nivel de inglés, hablado y escrito.

Conocimientos y capacidades:

Experiencia en componentes con funciones de seguridad Nuclear/Radiológica de al menos dos de los siguientes tipos:

- Componentes mecánicos, presión y confinamiento (incluyendo confinamiento dinámico)
- Componentes electrónicos y de control
- Componentes Eléctricos
- Componentes de sistemas de monitorización radiológica
- Componentes de sistemas de acceso áreas restringidas.

CONSULTOR EN PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA

Experiencia y educación:

Como mínimo será necesario: Estar en posesión de un título de ingeniería o física con al menos 5 años de experiencia en definición de procedimientos de operación y planes de emergencia en instalaciones nucleares/radioactivas. Alto nivel de inglés, hablado y escrito.

Conocimientos y capacidades:

Definición de procedimientos de operación y planes de emergencia en instalaciones nucleares/radioactivas.

CONSULTOR EN PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN DE LICENCIAMIENTO RADIOLÓGICO

Experiencia y educación:

Como mínimo será necesario: Estar en posesión de un título de ingeniería o física con al menos 10 años de experiencia en procesos de licenciamiento de instalaciones radioactivas/nucleares. Alto nivel de inglés, hablado y escrito.

Conocimientos y capacidades:

Experiencia en:

- Identificación de Procesos de licenciamiento de instalaciones radioactivas/nucleares
- Definición de documentación de licenciamiento de instalaciones radioactivas/nucleares.

CONSULTOR EN NORMATIVA Y DISEÑO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Experiencia y educación:

Como mínimo será necesario: Estar en posesión de un título de ingeniería, física o similar con al menos 10 años de experiencia en normativa y diseño de sistemas de seguridad industrial. Alto nivel de inglés, hablado y escrito.

Conocimientos y capacidades:

Experiencia en normativa de Seguridad Industrial en al menos dos de los siguientes campos:

- Componentes mecánicos y presión
- Componentes electrónicos y de control
- Componentes Eléctricos
- Componentes criogénicos
- Prevención y mitigación de Incendios
- Marcado CE

ANALISTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y RIESGOS LABORALES
Experiencia y educación:
Como mínimo será necesario: Estar en posesión de un título de ingeniería o física con al menos 5 años de experiencia en cribado de componentes y definición de requisitos de Seguridad Industrial. Alto nivel de inglés, hablado y escrito.
Conocimientos y capacidades:
Experiencia en análisis de accidentes nuclear/radiológico en al menos tres de los siguientes tipos: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Riesgos Laborales • Cribado de componentes de seguridad Industrial • Requisitos de seguridad industrial de componentes mecánicos y a presión. • Requisitos de seguridad industrial de componentes eléctricos • Requisitos de sistemas de protección de incendios • Requisitos de marcado CE.
CONSULTOR EN PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN, RIESGOS LABORALES Y PROTECCIÓN FÍSICA
Experiencia y educación:
Como mínimo será necesario: Estar en posesión de un título de ingeniería o física con al menos 5 años de experiencia en definición de procedimientos de operación frente a riesgos laborales y planes de emergencia Internos y externos. Alto nivel de inglés, hablado y escrito.
Conocimientos y capacidades:
Experiencia en definición de procedimientos de operación frente a riesgos laborales y planes de emergencia Internos y externos (incendio, sismo, inundación, etc.). Se valorará experiencia en definición de Planes de Protección Física.
CONSULTOR EN ESTUDIOS Y GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Experiencia y educación:
Como mínimo será necesario: Estar en posesión de un título de ingeniería o licenciatura con al menos 10 años de experiencia en estudios y gestión de impacto ambiental de grandes instalaciones. Alto nivel de inglés, hablado y escrito.
Conocimientos y capacidades:
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de estudios de impacto ambiental de grandes instalaciones. • Elaboración de planes de Gestión de impacto ambiental de grandes instalaciones.
CONSULTOR EN GESTIÓN DE PERMISOS DE CONTRUCCIÓN Y USO
Experiencia y educación:
Como mínimo será necesario: Estar en posesión de un título de ingeniería o licenciatura con al menos 10 años de experiencia en gestión de permisos de Construcción y Usos en grandes instalaciones. Alto nivel de inglés, hablado y escrito.
Conocimientos y capacidades:
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la obtención de licencias y permisos de Construcción y Usos en grandes instalaciones.
CONSULTOR EN DEFINICIÓN DE PLANES Y PROCESOS DE CUALIFICACIÓN DE COMPONENTES
Experiencia y educación:
Como mínimo será necesario: Estar en posesión de un título de ingeniería o licenciatura con al menos 10 años de experiencia en definición de planes y procesos de cualificación de componentes. Alto nivel de inglés, hablado y escrito.
Conocimientos y capacidades:
Experiencia en definición de procesos de cualificación de componentes de al menos uno de los dos tipos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Procesos de cualificación componentes radiológicos/nucleares • Procesos de cualificación componentes de Seguridad Industrial

INGENIERO DE CALIDAD Y CUALIFICACIÓN
Experiencia y educación:
Como mínimo será necesario: Estar en posesión de un título de ingeniería, física o equivalente con al menos 5 años de experiencia en seguimiento de procesos de cualificación de componentes. Alto nivel de inglés, hablado y escrito.
Conocimientos y capacidades:
Experiencia en seguimiento de fabricación, inspecciones y validación de componentes de al menos dos de los siguientes tipos: <ul style="list-style-type: none"> • Componentes mecánicos y de presión • Componentes de confinamientos estáticos y dinámicos • Componentes de control y electrónicos • Componentes eléctricos • Sistemas de protección de incendios
GESTOR DOCUMENTAL
Experiencia y educación:
Como mínimo será necesario: Estar en posesión de un título de licenciatura con al menos 5 años de experiencia en gestión de documentación de grandes proyectos y herramientas de gestión de requisitos. Alto nivel de inglés, hablado y escrito.
Conocimientos y capacidades:
Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de grandes proyectos • Herramientas de gestión de requisitos • Documentación en procesos de cualificación de componentes • Documentación en procesos administrativos con las autoridades competentes en gestión de licencias
ASESOR LEGAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LICENCIAMIENTO Y PERMISOS
Experiencia y educación:
Como mínimo será necesario: Estar en posesión de un título de derecho con al menos 10 años de experiencia en asesoría legal en procesos de licenciamiento y permisos.
Conocimientos y capacidades:
Experiencia en gestión de licencias e interacción con administraciones para la obtención de permisos tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Permisos de Construcción • Licencias de Uso • Permisos ambientales

La incorporación o sustitución de miembros de los equipos de trabajo adscritos durante la ejecución del servicio, se atenderá manteniendo, al menos, los requisitos establecidos como mínimos para cada perfil, y deberán ser acreditados de igual manera.

La acreditación consistirá en **la aportación por parte del adjudicatario los Currículum Vítae de las personas que prestarán los servicios, especificando la cualificación profesional de cada uno de los miembros del Equipo de Trabajo propuesto (con detalle de perfil técnico, titulación**

académica y experiencia profesional), que deberá aportar debidamente cumplimentados y firmados por la persona que ostente la representación de la empresa, así como toda aquella documentación que esDONES estime necesaria para la acreditación de los datos contenidos en los mismos.

De forma obligatoria deberá cumplimentar, adicionalmente, una plantilla con la información anteriormente indicada del Equipo de Trabajo, que deberá proporcionarse en formato digital Excel, siguiendo el fichero puesto a disposición por esDONES denominado 'Plantilla del Equipo de Trabajo del Licitador X.xlsx', donde reemplazará la X por la denominación corta con la que el licitador quiera ser identificado, y en la que habrá que rellenar los siguientes campos:

- **ID:** (Este campo no debe ser editado). Se trata de un identificador secuencial (1, 2, etc.) para referenciar a cada persona del Equipo de Trabajo ofertado. Este número de ID se debe incluir también en cada uno de los CVs, de forma consistente.
- **PERFIL:** (Este campo no debe ser editado). Contiene cada uno de los Perfiles requeridos según se detallan en este Anexo.
- **REQUISITO MÍNIMO SOLVENCIA TÉCNICA:** (Este campo no debe ser editado). Se indica qué perfiles mínimos han de incluirse para asegurar la Solvencia Técnica de acuerdo a la sección 7.2 de los pliegos.
- **NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA:** Nombre y apellidos de la persona propuesta para cubrir el perfil en el Equipo de Trabajo
- **TITULACIÓN:** Se rellenará la titulación académica, incluyendo materia o especialidad.
- **TIPO DE ESPECIALIZACIÓN:** Se rellenará con el tipo de especialización consistente con la experiencia profesional de la persona en relación con el perfil requerido. Por ejemplo, experto en normativa de componentes mecánicos de confinamiento, sistemas de control, HVAC, sistemas eléctricos, etc.
- **Nº AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DEL PERFIL REQUERIDO:** Se cumplimentará con el número de años de experiencia profesional de la persona propuesta en relación con el perfil requerido.
- **INFORMACIÓN RELEVANTE DEL CV RESPECTO AL PERFIL REQUERIDO:** Se proporcionará la información relevante necesaria para describir el alcance de la experiencia profesional referida en relación con el perfil requerido, consistente con el CV que se adjunte.

En la fase de ejecución de los Contratos Basados, el adjudicatario deberá identificar, unívocamente, a los miembros que conformarán el Equipo de Trabajo que participará en dicha ejecución.

La empresa adjudicataria de cada uno de los Contratos Basados mantendrá actualizada esta plantilla con las incorporaciones o sustituciones de los integrantes del Equipo de Trabajo, que se vayan produciendo durante la duración del servicio solicitado.

Además, las empresas deben tener en cuenta en la presentación de sus ofertas económicas la siguiente tabla de equivalencias entre el perfil solicitado en el presente contrato y el grupo y nivel profesional previstos en el **XX CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE EMPRESAS DE INGENIERÍA; OFICINAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS; INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO Y DE CALIDAD**

PERFIL REQUERIDO	GRUPO/NIVEL MÍNIMO EXIGIDO	
	GRUPO	NIVEL
Jefe/Responsable de Proyecto	A	-
Consultor Normativa Nuclear/Radiológica	A	-
Consultor Procedimientos Licenciamiento Radiológico	A	-
Consultor Procesos de Cualificación Componentes Seguridad Nuclear/Radiológica e Industrial	A	-
Consultor Gestión de Permisos de Construcción y Usos	A	-
Consultor Normativa Seguridad Industrial	A	-
Analista Seguridad Nuclear/Radiológica	A	-
Consultor Requisitos ESC Seguridad Radiológica	A	-
Consultor Procedimientos Operación y Emergencia	A	-
Analista Seguridad Industrial	A	-
Consultor Procedimientos Riesgos Laborales	A	-
Consultor Estudios y Gestión Impacto Ambiental	A	-
Ingeniero de Calidad y Cualificación	A	-
Técnico Asesoría Legal y Permisos	B	1
Técnico en Gestión Documental	B	1